



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VILLABÁÑEZ

*Secretaría-Intervención*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 20 de diciembre de 2018, adoptó los siguientes acuerdos: el establecimiento y aprobación provisional de la ordenanza general por la que se regula el registro de las actividades de tratamiento de datos personales del Ayuntamiento de Villabáñez. En dicho acuerdo se aprobó igualmente que dicha aprobación supondría la derogación de la ordenanza general nº 11 por la que se crean, modifican y suprimen ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Villabáñez, aprobada por el Pleno de la Corporación en fecha 27 de agosto de 2012 y cuyo aprobación definitiva se publicó en el boletín oficial de la provincia de Valladolid nº 261 de 13 de noviembre de 2012, y que entró en vigor el 14 de noviembre de 2012.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán examinar los expedientes y durante el mismo plazo se les dará audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones estos acuerdos provisionales se elevarán a definitivos de conformidad con lo dispuesto en el art. 49.c) de la mencionada disposición legal sin necesidad de segundo acuerdo expreso, publicándose en todo caso el texto íntegro de la citada ordenanza y la firmeza de la derogación.

Villabáñez, a 21 de diciembre de 2018.- El Alcalde.-Fdo.: Juan Ávila Repiso.